



Asamblea General

Distr. general
13 de febrero de 2013

Sexagésimo séptimo período de sesiones
Tema 27 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 20 de diciembre de 2012

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/67/449 y Corr.1)]

67/138. Integración del voluntariado en el próximo decenio

La Asamblea General,

Recordando su resolución 66/67, de 5 de diciembre de 2011, sobre el décimo aniversario del Año Internacional de los Voluntarios,

Reconociendo que el voluntariado es un componente importante de toda estrategia que se ocupe, entre otros ámbitos, de la reducción de la pobreza, el desarrollo sostenible, la salud, la educación, el empoderamiento de los jóvenes, el cambio climático, la reducción del riesgo de desastres, la integración social, el bienestar social, la acción humanitaria, la consolidación de la paz y, en particular, la superación de la exclusión social y la discriminación,

Reconociendo también la contribución que hacen las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en apoyo del voluntariado, especialmente la labor del programa de Voluntarios de las Naciones Unidas en todo el mundo, y reconociendo además los esfuerzos de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja dirigidos a promover el voluntariado en toda su red mundial, y la labor de otras organizaciones de voluntarios a nivel nacional, regional y mundial,

Acogiendo con beneplácito la publicación por los Voluntarios de las Naciones Unidas del primer *Informe sobre el estado del voluntariado en el mundo*, que pone de relieve el reconocimiento mundial del voluntariado, con sus valores básicos de solidaridad, reciprocidad, confianza mutua, inclusión social y empoderamiento, así como sus efectos positivos en el bienestar de las personas, las comunidades y la sociedad, y encomiando al programa de Voluntarios de las Naciones Unidas por haber tomado la iniciativa de elaborar el informe,

Acogiendo con beneplácito también el impulso a la elaboración de plataformas comunes con objeto de aumentar el apoyo para el voluntariado, creado a través de la celebración del décimo aniversario del Año Internacional de los Voluntarios en 2011, e instando a todos los interesados a que aceleren el impulso en relación con el

* Publicado nuevamente por razones técnicas el 15 de julio de 2013.



reconocimiento, la promoción, la facilitación y el establecimiento de redes del voluntariado y, a ese respecto, renueven sus esfuerzos para la integración del voluntariado,

Encomiando el vínculo cada vez mayor que existe entre el voluntariado y el deporte, que, gracias a las valiosas contribuciones de voluntarios nacionales e internacionales a la preparación y organización de importantes eventos deportivos contribuye a promover el ideal de paz,

1. *Acoge con beneplácito* el informe del Secretario General¹;
2. *Encomia* las aportaciones de los voluntarios nacionales e internacionales por el papel fundamental que desempeñan en la promoción de la paz y el desarrollo;
3. *Felicita* a los 70.000 voluntarios nacionales e internacionales, cuya contribución fue fundamental para el éxito de los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Londres de 2012, así como a los miles de personas que dedicaron su tiempo a apoyar los Juegos, y aguarda con interés la contribución de los voluntarios nacionales e internacionales a la Copa Mundial de Fútbol en 2014 y a los Juegos Olímpicos y Paralímpicos de Río en 2016;
4. *Exhorta* a las partes interesadas a que hagan todo lo posible para fortalecer la política relativa al voluntariado, incluido el voluntariado de los jóvenes, a nivel local, nacional e internacional, así como la integración del voluntariado en todas las cuestiones pertinentes de las Naciones Unidas, como principales objetivos para el próximo decenio;
5. *Pone de relieve* la función que desempeña la comunidad, como parte interesada que acepta a los voluntarios, en los esfuerzos encaminados a superar sus dificultades y seguir siendo titular de sus iniciativas, y pide un enfoque holístico y centrado en las personas a fin de construir una sociedad inclusiva y resistente, apoyada por un vínculo social entre las personas mediante enfoques basados en la comunidad que faciliten la integración de los voluntarios;
6. *Reconoce* que un enfoque del voluntariado podría basarse en la noción de la seguridad humana, de conformidad con todas las disposiciones de su resolución 66/290, de 10 de septiembre de 2012;
7. *Observa con aprecio* el crecimiento y el desarrollo del voluntariado desde la proclamación del Año Internacional de los Voluntarios, y alienta a los Estados Miembros a que examinen programas e iniciativas de paz y desarrollo que ofrezcan oportunidades para crear coaliciones de voluntarios sólidas y cohesivas en torno a objetivos comunes a nivel local, nacional, regional e internacional;
8. *Invita* a los Estados Miembros a que movilicen y apoyen a los investigadores de todo el mundo para que lleven a cabo más estudios sobre el voluntariado, por medios como la reunión de datos desglosados por género, edad y discapacidad, en colaboración con la sociedad civil, a fin de aportar sólidos conocimientos que sirvan de base a las políticas y los programas;
9. *Exhorta* a los Estados Miembros y a otras partes interesadas a que favorezcan la integración del voluntariado en todas las cuestiones pertinentes de las Naciones Unidas, en particular con el fin de contribuir al logro acelerado de los Objetivos de Desarrollo del Milenio, y examinen debidamente la cuestión en

¹ A/67/153.

las deliberaciones sobre la agenda de las Naciones Unidas para el desarrollo después de 2015;

10. *Insta* a los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas a que creen entornos favorables y seguros que permitan a una diversidad de voluntarios participar en actividades de voluntariado;

11. *Solicita* a los Estados Miembros y al sistema de las Naciones Unidas que colaboren con otras organizaciones de voluntarios para apoyar las medidas encaminadas a aumentar la seguridad y la protección de los voluntarios;

12. *Alienta* a los Estados Miembros a que, en cooperación con la comunidad internacional y la sociedad civil, promuevan el voluntariado en todos los segmentos de la sociedad, reconociendo los beneficios que aportan al voluntariado las diversas experiencias de vida e incorporen el voluntariado en los planes de enseñanza a todas las edades y en las iniciativas conjuntas de la escuela y la comunidad;

13. *Solicita* a los Voluntarios de las Naciones Unidas que sigan esforzándose por promover el voluntariado, por medios como la integración del voluntariado en la paz y el desarrollo y el desarrollo de modalidades de reclutamiento innovadoras, como el voluntariado virtual;

14. *Exhorta* a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas a que sigan apoyando la promoción de los Voluntarios de las Naciones Unidas y a los asociados para el desarrollo y todos los Estados Miembros en condiciones de hacerlo a que aumenten la financiación al Fondo Especial de Contribuciones Voluntarias a fin de realizar actividades de investigación y capacitación, emprender proyectos experimentales innovadores y estudiar otras modalidades de financiación;

15. *Pone de relieve* que el voluntariado ofrece a los jóvenes valiosas oportunidades de implicación y liderazgo para contribuir al desarrollo de sociedades pacíficas e inclusivas, al tiempo que les permite adquirir conocimientos especializados, reforzar su capacidad y aumentar sus posibilidades de empleo;

16. *Insta* a los Voluntarios de las Naciones Unidas y a otras organizaciones competentes de las Naciones Unidas a que promuevan el programa de jóvenes voluntarios que se pide en el programa de acción quinquenal del Secretario General, insta también a todos los interesados a que promuevan el voluntariado juvenil, en particular mediante el programa, en cooperación con el sistema de las Naciones Unidas, e invita a los Estados Miembros a que consideren la posibilidad de hacer contribuciones voluntarias al fondo fiduciario para el voluntariado juvenil a fin de promover los propósitos del programa;

17. *Reconoce* el importante papel desempeñado por las voluntarias, entre otras cosas a la hora de atender las necesidades de las mujeres, y alienta el liderazgo y la participación de las mujeres en todas las formas de voluntariado;

18. *Reafirma* la necesidad de alentar el voluntariado en todas sus formas, lo cual contribuye notablemente a la cohesión y el bienestar de las comunidades y las sociedades en su conjunto e implica y beneficia a todos los sectores de la sociedad, especialmente las mujeres, los niños, los jóvenes, las personas de edad, las personas con discapacidad, las minorías, los migrantes y quienes son objeto de exclusión por razones sociales o económicas;

19. *Alienta* a los Estados Miembros a que apoyen la solidaridad y la transmisión del conocimiento entre generaciones mediante programas de voluntariado;

20. *Alienta también* a los Estados Miembros a que promuevan, cuando corresponda, una mayor implicación del sector privado mediante la expansión del voluntariado empresarial y de las actividades voluntarias de los empleados, así como una mayor coordinación entre el sector privado y el público;

21. *Alienta* a todos los interesados a que reconozcan la importancia de la coordinación entre las aptitudes y la experiencia de los voluntarios y las necesidades reales de la comunidad, y pone de relieve la necesidad de subsanar las deficiencias en materia de voluntariado;

22. *Pone de relieve* que las relaciones interpersonales son el valor básico del voluntariado, y alienta a que se redoblen los esfuerzos por crear y fortalecer redes entre los voluntarios y todos los asociados pertinentes a nivel nacional, regional e internacional, incluida la World Volunteer Web, que funciona como centro mundial de contacto, así como las nuevas tecnologías y los medios de comunicación social;

23. *Alienta* a los Estados Miembros y otras partes interesadas a que integren el voluntariado en las actividades de reducción del riesgo de desastres, reflejando así las cuestiones examinadas en el debate temático sobre la reducción del riesgo de desastres, celebrado en Nueva York el 12 de abril de 2012, durante su sexagésimo sexto período de sesiones, y en la Conferencia Ministerial Mundial sobre la Reducción de los Desastres en Tohoku, celebrada en Japón los días 3 y 4 de julio de 2012, cuestiones que comprenden la participación de voluntarios en la planificación, y la importancia de la educación, la capacitación y la respuesta a los desastres, incluida la evacuación, basada en el voluntariado;

24. *Alienta también* a los Estados Miembros y otras partes interesadas a que integren el voluntariado en las actividades de consolidación de la paz, haciendo así, entre otras cosas, una utilización más eficaz de los voluntarios, incluidos los de las Naciones Unidas, y reflejando la importancia de movilizar y reforzar la capacidad de los jóvenes;

25. *Solicita* al Secretario General que en su septuagésimo período de sesiones, en relación con el tema titulado “Desarrollo Social”, la informe sobre la aplicación de la presente resolución, incluyendo en particular un plan de acción que preparará el programa de Voluntarios de las Naciones Unidas para integrar el voluntariado en la paz y el desarrollo en el próximo decenio y años posteriores, que se presentará a la Asamblea y que examinarán los Estados Miembros.

60ª sesión plenaria
20 de diciembre de 2012